

## **COMUNICADO**

### **CONCURSO:**

### **ANALISTA DE BORDE COSTERO CHILOÉ (10-27)**

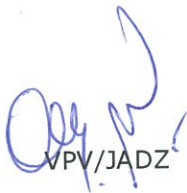
### **MODIFICACION**

Por motivos de gestión interna, el concurso individualizado en el punto anterior, modifica sus fechas según el siguiente detalle:

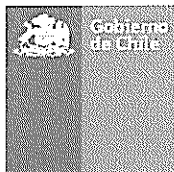
### **Nuevas Fechas:**

**Período de Evaluación y Selección:** 21 de Agosto al 17 de Oct. de 2014

**Fecha aproximada del cierre del Concurso:** 22 de Octubre de 2014

  
VPV/JADZ

  
**ANTONIA BORDAS CODDOU**  
Directora Nacional  
de Obras Portuarias (T.P.)



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°1

**"DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS"  
Dirección Regional X° Región**

**Convoca a Proceso de Reclutamiento y Selección  
para proveer el cargo de**

**ANALISTA BORDE COSTERO CHILOÉ**

**Código: 10 - 27**

**TIPO DE CONTRATO Y GRADO**

Contrata, Profesional, Grado 9° EUS

**RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA**

\$2.041.433 Aprox.

Detalle Renta:

	1 <sup>er</sup> Año
Mes Normal	\$1.675.170
Mes con Bonos	\$2.773.959
Promedio aprox:	\$2.041.433

Notas:

- \*Los bonos se pagan trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).
- \*Se consideran meses de desempeño completos y no se incluye la asignación de metas colectivas.
- \*Incluye bono de modernización mensualizado y asignación de zona extrema (cuando corresponda)
- \*Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.
- \*A partir del segundo año de desempeño se incorporará en la remuneración un bono por cumplimiento de metas colectivas.

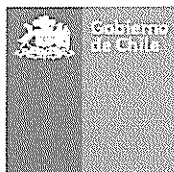
**VACANTES**

1

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Dirección Regional de Obras Portuarias X° Región, Oficina Provincial de Chiloé.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°2

## **PERFIL DEL CARGO**

### **OBJETIVO DEL CARGO**

Entregar una visión integral a los proyectos y a los servicios de infraestructura de borde costero desarrollados por la Dirección de Obras Portuarias.  
Depende de la Jefatura de la Oficina Provincial de Chiloé, X° Región.

### **FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO**

- Desarrollar, diseñar y revisar los proyectos de arquitectura de las obras de infraestructura de borde costero de la Provincia de Chiloé.
- Asesorar a la Dirección de Obras Portuarias en la obtención de información y antecedentes técnicos necesarios para la formulación de los proyectos de borde costero.
- Inspeccionar, fiscalizar y supervisar consultorías y/o contratos de ejecución de obras de infraestructura de borde costero de acuerdo al reglamento interno de la Dirección.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura y que no atenten contra su dignidad. (art 61 y 62 Estatuto Administrativo)

## **REQUISITOS**

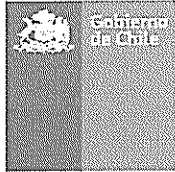
### **REQUISITOS GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. Ley N°. 20.702.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°3

Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO**

Además de los anteriormente señalados se requiere contar con los requisitos establecidos en la Ley de Planta de la Dirección de Obras Portuarias, DFL N° 146 de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificada en sus requisitos específicos de ingreso y promoción por el DFL N° 274 de 2009 y que se detallan a continuación.

1.- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 3 años; o

2.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años.

**Nota:** experiencia profesional se entiende a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del título profesional.

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y son requisitos **DESEABLES (No excluyentes)** que servirán para evaluar a los/las postulantes

**Formación y estudios**

Título profesional de una carrera a lo menos 10 semestres otorgada por universidades o institutos profesionales del Estado o reconocido por éste, en el área de Arquitectura.

**Especialización y/o capacitación**

No se requiere.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°4

**Experiencia Sector Público/Sector Privado**

Experiencia profesional de al menos 3 años en proyectos de arquitectura y/o espacios públicos.

Deseable experiencia en borde costero.

**Competencias del cargo**

**1.-Compromiso con la organización**

1. Se mantiene informado acerca de las políticas y lineamientos que rigen al sector público y a su propia institución.
2. Cumple de manera sobresaliente sus compromisos, reconociendo que son parte de la cadena de compromisos de su Institución.
3. Acepta las directrices de la Institución y asume proactivamente las funciones y tareas que le son asignadas.
4. Pondera adecuadamente sus intereses personales y laborales sin poner en riesgo el cumplimiento de sus funciones y tareas.

**2.-Orientación al cliente**

1. Conoce las necesidades de sus clientes internos y/o externos.
2. Busca los medios para satisfacer las necesidades de sus clientes.
3. Cumple con los estándares de sus procesos, satisfaciendo los criterios de calidad de sus clientes.
4. Obtiene y registra información que retroalimente el servicio entregado al cliente, con el fin de mejorarlo continuamente.

**3.-Probidad**

1. Actúa de manera intachable, en concordancia con el sentido del Servicio Público.
2. Utiliza medios idóneos de diagnóstico, planificación y control para optimizar su gestión y salvaguardar los recursos públicos.
3. Mantiene los niveles de confidencialidad necesarios para la información que maneja.
4. Advierte de manera asertiva y oportuna a las autoridades de la Institución cuando observa que están en riesgo los valores y principios de la probidad.

**4.-Orientación a la eficiencia**

1. Cumple con los objetivos establecidos, optimizando los recursos asignados.
2. Trabaja con indicadores de eficiencia y cumple con sus estándares.
3. Incorpora mejoras en sus procesos, generando ahorros para la Institución.
4. Posee una clara orientación a los resultados.

**5.-Trabajo en equipo**

1. Aporta sus conocimientos y experiencias a su equipo de trabajo, respetando las contribuciones de sus compañeros.
2. Alienta a sus compañeros cuando enfrentan dificultades en el desempeño de sus funciones.
3. Observa la dinámica de su equipo de trabajo y propone acciones orientadas a mejorar su efectividad.
4. Apoya las acciones de otras secciones y equipos, aún cuando no reciba de éstos la misma colaboración.

**6.- Planeación y organización**

1. Conoce los objetivos y metas a alcanzar con el desempeño de las funciones del cargo.
2. Establece planes de trabajo generales, de acuerdo a las capacidades del equipo de trabajo
3. Genera soluciones a corto plazo de manera óptima, basándose en una buena planificación
4. Realiza seguimiento al avance de lo planificado a corto plazo.

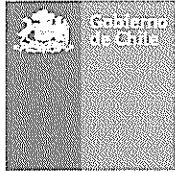
**7.- Pensamiento Analítico**

1. Prioriza las distintas variables según el impacto que provoquen en su entorno mediano e inmediato.
2. Comprende y aplica lo aprendido en diferentes experiencias, analizando sus componentes y estableciendo relaciones entre ellos.
3. Interviene en las variables que provoquen un efecto negativo en su entorno inmediato, transformándolas en fortalezas.

**8.- Toma de decisiones**

1. Identifica la información necesaria y relevante para el análisis.
2. Posee habilidades para establecer diálogos en los distintos niveles de interacción.
3. Conoce el entorno e identifica las variables que afectan la toma de decisiones.
4. Identifica los costos y beneficios de una determinada decisión.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°5

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR**

Los/as postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de Currículum Vitae, disponible en [www.mop.cl](http://www.mop.cl) y/o [www.dop.cl](http://www.dop.cl) sección referente a **"procesos de selección de personal"**.
- Formato de Declaración Jurada simple, disponible en [www.mop.cl](http://www.mop.cl) y/o [www.dop.cl](http://www.dop.cl) sección referente a **"procesos de selección de personal"**.
- Fotocopia simple del Certificado de Título. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Certificado de Experiencia Laboral emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo.
- Certificado de Antecedentes emitido por el organismo público respectivo.
- **En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir además:**
  - a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado, fecha de ingreso, estamento y grado.
  - b) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 2 años anteriores a este llamado a Concurso.

**RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado y rotulado "confidencial", **indicando el código del concurso**, el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, ubicada en calle Lillo N° 138, Castro (en horario de oficina: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs, y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.).

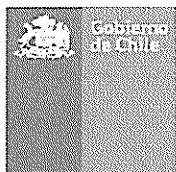
Los antecedentes también se recibirán vía mail al correo electrónico: [dop.concursos@mop.gov.cl](mailto:dop.concursos@mop.gov.cl) Si se opta por esta modalidad se sugiere solicitar confirmación de recepción.

**No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.** Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas, por sobre o correo electrónico, siempre que consignen el timbre de la empresa de correos, u otras del giro, o timbre de la Dirección de Obras Portuarias donde fue entregada, en el caso de enviar antecedentes por sobre, y fecha de correo electrónico de cuando se enviaron los antecedentes.

**La NO presentación de documentos de postulación o documentos incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.**

Además de lo anterior y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°6

presentadas por los/as participantes, la Dirección de Obras Portuarias podrá solicitar por escrito a éstos/as, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

### ETAPAS DEL RECLUTAMIENTO Y SELECCION

1. Evaluación Curricular
2. Evaluación Técnica
3. Evaluación Psicolaboral

Las etapas del Proceso de Reclutamiento y Selección son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y de las necesidades del Servicio.

La no presentación a cualquier etapa, una vez citado/a, lo/a imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

**Nota 1:** Se requiere disponibilidad para trasladarse de ciudad en alguna Etapa del proceso de reclutamiento y selección, si es necesario, como cuando se realicen entrevistas personales, por lo que su participación en un proceso podría implicar al menos un viaje a la región en la que se desempeñará el cargo.

**Nota 2:** Los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al proceso de reclutamiento y selección.

**Nota 3:** El proceso de selección es evaluado por una Comisión de Selección, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes.

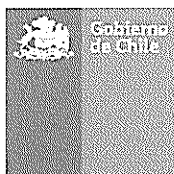
Los integrantes del Comité de Selección son: Director Regional o su (S), Jefe Provincial de Chiloé o su (S), Jefe Sección Borde Costero y Arquitectura o su (S), Jefe Sección Regional de Proyectos o su (S), Jefatura Sub Departamento de RR.HH. o su (S) y Representante Gremial (según atribuciones establecidas en oficio J.Div.RR.HH.-SS.OO.PP. ORD N° 76 del 05.Ene.2012)

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes.

Coordinadora del Proceso: Jefatura Sección Desarrollo de Personas o su (S)

**Nota 4:** En la eventualidad de tratarse de un cargo que requiera condiciones especiales de salud, ya sea por sus funciones o por el lugar físico en el que se desempeñará, (ej: "trabajo en altura"), se solicitará, como un requisito para poder ser seleccionado/a, específicamente a los/as Postulantes Externos/as al Servicio: Presentar un Examen Pre-Ocupacional, emitido por una Mutualidad que acredite la salud compatible con el cargo, esto por su propia seguridad.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°7

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Ptje	Puntaje máximo factor	Ptje Mínimo de Aprobación por etapas
I.- Ev. Curríc	Título y/o-cursos de formación educacional y de capacitación	Estudios	Posee título profesional de acuerdo con las preferencias señaladas en el perfil del cargo	25	60	45
			Otros títulos profesionales.	10		
	Experiencia profesional	Experiencia profesional de al menos 3 años en proyectos de arquitectura y/o espacios públicos y/o borde costero	Experiencia demostrable por más de 3 años consecutivo en proyectos de arquitectura y/o espacios públicos y/o borde costero	30		
			Experiencia demostrable entre 3 y 1 año consecutivo en proyectos de arquitectura y/o espacios públicos y/o borde costero	20		
			Sin la experiencia requerida en los factores previos	0		
			Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	5		
			No Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	0		
II.- Ev. Técnica	Conocimientos técnicos del área dónde se desempeña	Entrevista técnica	Presenta más del 80% de las competencias del cargo	20	20	10
			Presenta entre 65% y 80% de las competencias del cargo	15		
			Presenta entre 40% y 65% de las competencias del cargo	10		
			Presenta menos del 40% competencias del desempeño del cargo	0		
III.- Ev. Psicolab	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a recomendable para el cargo.	20	20	10
			Evaluación de competencias lo define como un candidato/a recomendable/a con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo.	0		
<b>Totales</b>					<b>100</b>	
<b>Puntaje mínimo total</b>						<b>65</b>

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°8

**PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO**

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado/a postulante idóneo/a, el/la candidata/a **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido/a del Proceso de Selección.

Como resultado del Proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá al Director Nacional de Obras Portuarias (S), los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I. La nómina de candidatos/as será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias (S), a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

**CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

Período de Postulación: 21 de Agosto al 04 de Septiembre de 2014

Período de Evaluación y Selección: 21 de Agosto al 24 de Septiembre de 2014

Fecha **aproximada** del cierre del Proceso: 26 de Septiembre de 2014

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias ([www.dop.cl](http://www.dop.cl)) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso de reclutamiento y selección por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor".

**ENTREGA DE RESULTADOS**

El Director Nacional de Obras Portuarias (S), a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los/as postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico informado por los/as postulantes.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°9

**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	<b>JOSE ARTURO DONOSO ZUÑIGA</b>
<b>CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS</b>	dop.concursos@mop.gov.cl
<b>SITIO WEB</b>	www.dop.cl
<b>TELEFONO</b>	24494777
<b>DIRECCIÓN</b>	Morandé N° 59, Of N° 562.

**AUTORIZACIÓN DE LAS BASES**

<b>AUTORIZADO POR</b>	<b>EDUARDO MESINA AZOCAR</b>
<b>CARGO</b>	<b>DIRECTOR DEL SERVICIO (S)</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	21 de Agosto de 2014
<b>N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN</b>	ORD N° 831, de 12.08.14

**FIRMA RESPONSABLE**

JAV/JADZ

**DIRECTORA**  
**EDUARDO MESINA AZOCAR**  
 Director Nacional de Obras  
 Portuarias (S)

DISPOSICION: